



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo N° 244/14, Expediente 115094, se declaró abierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI- EXCLUSIVA en el Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Docente: **ENTOMOLOGÍA** (cod. 2141), Orientación de Investigación: **AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA DE INTERÉS D) FLORA Y FAUNA.** Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social. (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de marzo 2015 el Jurado designado como Comisión Asesora para el análisis de antecedentes, clase de oposición y entrevista emitió dictamen (fojas 216 a 221), estableciendo el siguiente orden de meritos: 1° ) ADRIANA INES ZAPATA y 2°) JOSE CAMILO BEDANO.

Que con fecha 25 de Marzo de 2015, el Dr. José Camilo Bedano solicita vista del Expediente Nro. 115094 y copias de los folios 22 a 27 inclusive y de fojas 140 a 180 inclusive de dicho expediente. Además solicita copias de la documentación presentada por la Dra. Adriana Zapata en lo que se refiere a Planificación de la clase expuesta por la mencionada docente y Cuadernillo de Guías de Trabajos Prácticos de la asignatura Entomología. (fojas 225 a 227).

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, respecto a si corresponde incluir el material entregado por la Dra. Zapata durante la clase de oposición y si corresponde dar vista de dicho material al Dr. Bedano, esa Dirección emitió el dictamen 7597/15 (foja 231), por el que expone *"...quedando este análisis y consideración de dicho material a juicio del propio Jurado que se supone idóneo para ello y del Consejo Directivo con autoridad máxima con competencia para entender en las distintas vicisitudes que se puedan dar en el devenir de un concurso"*.

Que en lo atinente a si corresponde dar vista al Dr. Bedano del material en cuestión presentado por la Dra Zapata durante la clase de oposición y entrevista personal, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda que *"...somos de opinión de que una vez resuelta la procedencia de su incorporación nada impide que él u otros aspirantes tenga acceso a dicha documentación, respetando de esa manera el derecho de igualdad y conocimiento sobre todo el cuerpo del Concurso que le asiste a los participantes"*. (folio 231).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad analizó la documentación presentada por la Dra. Zapata durante la clase de oposición y la entrevista y la misma está referida a una descripción del tema expuesto durante la clase y una propuesta de guía de trabajos prácticos de la asignatura Entomología.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales  
/.

Que con fecha 17 de Abril de 2015, el Dr. José Camilo Bedano presenta impugnación al Dictamen presentado por el jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Incorporar al expediente 115094/14 la documentación presentada por los concursantes, Dra. Adriana **ZAPATA** (D.N.I.Nro. 20.453.297) y Dr. José Camilo **BEDANO** (D.N.I. Nro. 23.954.810), ello durante la Clase de Oposición y Entrevista Personal.

**ARTICULO 2º.-** Dar vista de la documentación incorporada según Artículo 1º de la presente Resolución al Dr. José Camilo Bedano, ello de acuerdo a lo expesado en los considerandos de la misma.

**ARTICULO 3º.-** Enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a efectos que emita dictamen acerca de la impugnación presentada por el **Dr. José Camilo Bedano** (D.N.I. Nro. 23.954.810).

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comúníquese. Tomen conocimiento las Areas de conocimiento. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION NRO:

084

Lic. Teresa del C. **QUINTERO**  
Sec. Académica Facultad de Ciencias Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosalinda **CATTANA**  
Decana Facultad de Ciencias Físico-Químicas y Nat.